Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y VNO.

N.º 30

En la Villa de Zehegin a treinta dias dias
del mes de Noviembre de mill setezientos y un
años los Sres. Dn. Antonio Carreño Muñoz Alferez Mayor
y Diego Martinez perez Regidor perpetuo y Alcaldes
ordinarios en ella por su Magd. y Dn. Diego Valcarcel al
calde provincial, Dn. Jul. Carreño Roca procurador sin
dico Genl., Dn. Alonso de Ubeda fiel executor, Dn. Alon
so Carreño digo lopez depositario Genl. Jul. adanguí
rao fiel executor, Dn. Martin lopez Ruiz, Dn. Alon
so balera bocanegra, y Dn. Jul. Martinez Gil capi
tulares juntos en su Ayuntamiento como consejo
Justicia y Regimiento desta Villa juntos en su Ayun
tamiento como lo an de uso y costumbre a tratar
y conferir las cosas tocantes y pertenezientes a ambas
Magdes. divina y humana y bien comun desta Republica a
cordaron lo siguiente

decretose en este Ayuntamiento que por quanto se
alla en esta Villa Dn. Pedro Paton muñoz Vecº. de Villanue
ba de los Infantes con audiencia executando
con comision del Superintendente de las te
sorerias y arcas Rs. de esta Villa mueba a la cobran
za de los efectos de Alcavalas y cientos que por